

Bogotá, D.C. 21 de diciembre de 2018.

Señor:
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a Radicado PQR No. 201812190064 de fecha 19 de diciembre de 2018.

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

“Buen día me gustaría saber, si al inscribirme en alguna de las convocatorias vigentes y residir en el extranjero, al pasar al segundo paso de pruebas y entrevista, esta se realiza online o tiene que ser presencial. Muchas gracias!”

Indicando que, el Acuerdo de cada convocatoria establece la estructura del proceso de selección, reglas, condiciones, cada una de las etapas del proceso que el participante debe tener en cuenta antes de la inscripción; es por ello la importancia de leer el documento antes mencionado.

Así las cosas, cada aspirante podrá elegir una de las ciudades establecidas para la aplicación de las pruebas, citando el acuerdo de convocatoria.

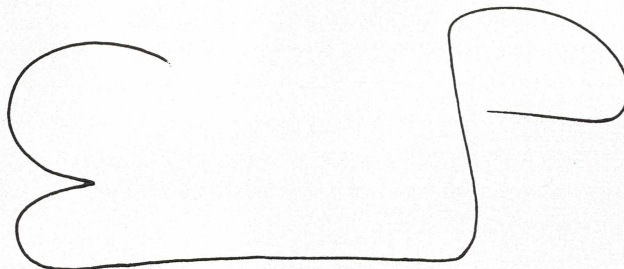
Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Atención personalizada:
 - ✓ Sede principal Carrera 16 No. 96-64 horario de Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:30 pm
 - ✓ Super Cade CAD Carrera 30 N°. 25 - 90, módulo 120, horario de Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
- Aplicativo: Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> : Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-.
- Radicación de correspondencia: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.



- Atención Telefónica, los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano 3259700
- Correo Institucional: atencionalciudadano@cns.gov.co.
- Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cns.gov.co/index.php/chat-cns>

Cordialmente,



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Del Grupo De Atención PQR y Orientación Al Ciudadano.